

**CEO: 04/2019**

**Cliente: MMV. Vanguardia Socialista**

**Objeto: Reparación de Cubierta. Nave de Forja**

*Calle 3ra No. 9604 e/ 96 y 96A, Municipio Playa, Provincia La Habana.  
Teléfono: 72044633, e-mail: cccubana@ccc.co.cu*

**CONTRATO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

No 04/2019.

DE UNA PARTE: La Cooperativa de Construcción Cubana" en forma abreviada CCC, aprobada según Resolución Ministerial No. 425 de fecha 25 de Noviembre del 2013, quedando inscrita en el Registro Mercantil de La Habana, Inscripción Primera, Tomo V, Folio 21, Hoja 123 de la sección de Cooperativas No Agropecuarias el 5 de diciembre de 2013, siendo expedida a favor de ella mediante la Resolución Ministerial No. 468 de 16 de octubre de 2018 del Ministerio de la Construcción, la renovación de la Licencia No. 863/14 otorgada por el Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, con domicilio legal en Calle Tercera No. 9604, entre 96 y 96A, Municipio Playa, Provincia La Habana, teléfono: 72044633. Cuenta Bancaria en CUP No. 0530701000013716 en la Sucursal No. 307 del Banco Metropolitano, dirección Ayestarán 242 Esquina a Aranguren, Cuenta Bancaria en CUC No. 0530701000003427 la Sucursal No. 307 del Banco Metropolitano Código NIT-23001873650 y Código ONEI 70290 representado en este acto por Jorge Arnaldo Alfonso Cambas en su carácter de Sustituto del Presidente de la CNA Cooperativa de Construcción Cubana, nombrado mediante Acuerdo No. 2 de la Escritura Notarial No 1517 de Constitución de la CNA de fecha 4 de diciembre del 2013 y facultado para la firma de contratos económicos mediante Acuerdo No. 19 de fecha 30 de septiembre del 2016 de la Asamblea General de Socios, en lo adelante y a los efectos de este contrato se denominará EL CONSTRUCTOR.

DE OTRA PARTE: La Empresa Metal-Mecánica "Varona", perteneciente al Grupo Empresarial GESIME del Ministerio de Industrias, Constituida mediante la Resolución No. 192 de fecha 26 de diciembre de 1977 del entonces Ministro de la Industria Sidero Mecánica (SIME), con domicilio legal en Carretera del Cuervo No. 337, entre Avenida Dolores y Callejón San Matías, San Miguel del Padrón, La Habana, con código REEUP de fecha 26 de enero del 2013, al No.102.0. 02241 y (NIT) 01000378443, Licencia para Operar Cuenta en Pesos Convertibles en el Sistema Bancario Cubano Licencia No. G1300430008 en el Banco Financiero Internacional (BFI), con Cuenta No. 0300000002850128 en la Sucursal Bancaria "Plaza Carlos III" y Cuenta Bancaria en Moneda Nacional No. 0528820025930018, radicada en la Sucursal 288, San Miguel del Padrón, del Banco Metropolitano, representada en este acto por Jorge Pérez Aztariz en su condición de Director de UEB Vanguardia Socialista, mediante la Resolución No.58 del Director General de la Empresa Metal Mecánica "Varona", de fecha 27 de agosto del 2018, en lo adelante y a los efectos del presente contrato se denominará EL INVERSIONISTA.

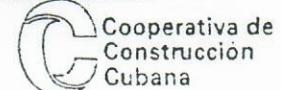
Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad para obligarse en Derecho, así como la representación legal que ostentan.

CONVIENEN en suscribir el presente Contrato, en los términos y condiciones siguientes:

  
**EL INVERSIONISTA**



  
**EL CONSTRUCTOR**



## 1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. En virtud del presente Contrato EL CONSTRUCTOR se obliga a ejecutar y entregar en los plazos pactados, de acuerdo a la documentación, parámetros y especificaciones técnicas y de calidad establecidos por este contrato y a total satisfacción del EL INVERSIONISTA, la obra que se describe en el ordinal 1.2 y EL INVERSIONISTA a recibir dicha obra y pagar el precio convenido por los trabajos de ejecución realizados, en los plazos, términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico.

1.2. "La obra", a los efectos de este Contrato, que se ejecutará por EL CONSTRUCTOR se denomina Reparación de Cubierta, Nave de Forja, sito en Via Blanca y Muralla, Municipio Guanabacoa.

1.3. "La obra" será ejecutada y entregada por EL CONSTRUCTOR de acuerdo a la información técnica entregada por el mismo INVERSIONISTA y revisada por EL CONSTRUCTOR.

1.4. La naturaleza de los trabajos a realizar, su contenido y alcance se especifican en los renglones variantes del presupuesto.

1.5. EL CONSTRUCTOR a solicitud de EL INVERSIONISTA elaboró la preparación técnica de la obra, la cual fue revisada y aprobada por EL INVERSIONISTA.

## 2. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

2.1. La fecha de comienzo de los trabajos será la de la firma del Acta de Inicio de la obra.

2.2. El plazo para la ejecución de la obra será en un término de 45 días hábiles de ejecución, estimado por EL CONSTRUCTOR en el Cronograma de Ejecución de Obra que se anexa al presente, el que comenzará a contar a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de la obra.

## 3. PRECIOS, TARIFAS Y VALOR DEL CONTRATO.



3.1. El valor estimado total del presente contrato es de \$ 27 336.98 Pesos Cubanos Convertibles CUC.

3.2. EL CONSTRUCTOR presentará a la firma del presente contrato al INVERSIONISTA la factura para el cobro del \_\_\_\_\_ % del valor total por concepto de anticipo que asciende a la suma de \$ \_\_\_\_\_ Pesos Convertibles (CUC), que será pagado por EL INVERSIONISTA, al término de los 5 días posteriores a la firma del contrato.

3.3. El valor total de la obra, estará conformado por la suma del valor pactado en el presente contrato y todos los Suplementos que de él se deriven, por aumento en el alcance de los trabajos o cualquier otra modificación que en el mismo se origine.

3.4. EL valor del contrato se determinó y acordó entre las partes, según la oferta y demanda, al amparo de lo establecido en el artículo 25 del Decreto ley 305/2012.

3.5. De haberse presentado diferencias en el alcance de los trabajos pactados que afecten el Presupuesto Inicial de la obra, sea por omisión o por adición, se presentará por EL CONSTRUCTOR a EL INVERSIONISTA, el Suplemento correspondiente para su aprobación y firma, reflejando el alcance y monto total realmente ejecutado, certificado y pagado, resultando este el valor total real de la Obra

## 4. OBLIGACIONES DEL INVERSIONISTA.

4.1. Entregar al CONSTRUCTOR la tarea técnica para la realización del servicio solicitado y la documentación de que disponga para la mejor comprensión de la demanda y definición del alcance y contenido del servicio que recibirá.

4.2. Indicar la paralización de los trabajos que esté ejecutando EL CONSTRUCTOR, si viola la documentación técnica o las normas de calidad dispuestas por la actividad de Construcción y montaje según disposiciones



del Ministerio de la Construcción y las Normas Cubanas.

4.2 Exigir de EL CONSTRUCTOR la solución inmediata de las afectaciones y ejecuciones que violen lo establecido en la documentación técnica, pongan en peligro la estabilidad de la obra o causen afectaciones a redes e instalaciones.

4.3 Asimismo, estará facultado a rechazar las certificaciones ante la mala calidad de los trabajos o cuando estos no se ajusten a lo ejecutado en obra.

4.4 Velar por el cumplimiento de la fecha de inicio y terminación de las obras.

4.5 Aceptar el servicio de construcción una vez concluido, emitiendo la correspondiente Acta de Conformidad a plena satisfacción.

4.6 Controlar el ritmo de ejecución de los trabajos, y realizar la supervisión técnica, del control de autor y visita sistemática de la obra, firmando las actas de trabajos ocultos y pruebas de calidad que ejecute EL CONSTRUCTOR.

4.7 Si EL INVERSIONISTA habiendo sido informado de la realización de los cortes de obra no asiste a las mediciones de control ejecutadas, EL CONSTRUCTOR las realizará y EL INVERSIONISTA estará obligado a aprobarlas, ajustándose cualquier discrepancia en las siguientes mediciones.

4.8 Entregar a EL CONSTRUCTOR las certificaciones y facturas firmadas en un plazo no mayor de 5 días hábiles contadas a partir de su recepción.

4.9 Efectuar el pago de las facturas en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la firma de las facturas.

4.10 EL INVERSIONISTA asumirá las afectaciones que se deriven de la paralización de la obra por parte de EL CONSTRUCTOR por el no pago de las facturas dentro del término pactado.

4.11 Elaborar y firmar el acta de Inicio de la Obra, de Recepción Provisional y de terminación de la obra, conjuntamente con el Representante por parte de EL

CONSTRUCTOR.

4.12 Suministrar durante el curso de los trabajos aquella documentación, especificación o instrucción adicional necesaria para la debida y adecuada ejecución, garantizando en tiempo la ejecución por terceros que inciden en el Cronograma Ejecutivo, evitando afectaciones al mismo.

4.13 Contar con el presupuesto aprobado para la ejecución de los trabajos.

4.14 Gestionar y tener a su disposición los fondos financieros para pagar las Certificaciones presentadas por EL CONSTRUCTOR y aprobadas por él.

4.15 Designar un técnico que en su representación atienda por el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones recogidas en el presente contrato.

4.16 Entregar a EL CONSTRUCTOR el área de la obra totalmente liberada desde el punto de vista legal, así como libre de obstáculos que impidan o dificulten la ejecución de la obra, en los plazos y condiciones que se estipulen.

4.17 Obtener todos los permisos, aprobaciones y licencias que en virtud de este Contrato o por mandato de la Ley sean necesarias para la ejecución de la obra. Gestionará de igual forma cualquier otro permiso que surja posteriormente como consecuencia de los trabajos que se ejecutarán en la obra, y que no hayan podido ser previstos a la firma del Contrato.

4.18 Entregar a EL CONSTRUCTOR La licencia de Obra, o en su defecto el documento que ATESTIGÜE O CERTIFIQUE, la no necesidad de ella.

4.19 Proveer a EL CONSTRUCTOR, dentro de los límites de la Obra, los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado que sean requeridos para la ejecución de los trabajos.

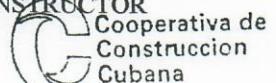
## 5. OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR.

5.1 Efectuar los cortes de las obras cada mes entre los días 24 y 26. SI EL

EL INVERSIONISTA



EL CONSTRUCTOR



INVERSIONISTA habiendo sido informado no asiste a las mediciones de control ejecutadas, EL CONSTRUCTOR las realizará y cualquier discrepancia se ajustará en las mediciones siguientes.

5.2 Proponer a EL INVERSIONISTA alternativas de soluciones técnicas, estrategias de trabajo y uso de recursos, a partir de las condiciones reales existentes, en aras de garantizar mejores resultados.

5.3 EL CONSTRUCTOR por el no pago de las facturas podrá paralizar la obra.

5.4 Garantizar en tiempo, para su posterior revisión, la realización de la preparación técnica a partir de la documentación entregada por EL INVERSIONISTA. Responsabilizarse con la confección de los Suplementos que se requieran previo acuerdo con EL INVERSIONISTA, así como con el uso adecuado, conservación y custodia de la documentación de proyecto y especificaciones técnicas entregadas por el mismo para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato hasta la culminación de los mismos.

5.5 Alertar con no menos de 3 días a EL INVERSIONISTA, cuando la planificación o el ritmo de las obras vayan a ser retardados o interrumpidas por razones ajenas a las responsabilidades de EL CONSTRUCTOR, caso fortuito o incumplimiento de las obligaciones de EL INVERSIONISTA.

5.6 Asegurar durante toda la ejecución de la obra la dirección facultativa de la misma y el control de la calidad, garantizando en obra la existencia del libro de obra y la documentación técnica necesaria para los trabajos que se ejecutan.

5.7 EL CONSTRUCTOR se verá obligado a mantener en todo momento las áreas limpias y libres de obstáculos, de tal manera que por esta causa no se obstruyan las

partes del inmueble que se encuentran en explotación.

5.8 Presentar, basado en los cortes de la obra, en un término de 2 días hábiles, las certificaciones correspondientes las cuales se entregarán a EL INVERSIONISTA para su aprobación. De igual forma se establece el plazo 2 días hábiles para la entrega de las facturas una vez que EL INVERSIONISTA firme las certificaciones

5.9 Responsabilizarse con el cumplimiento de lo dispuesto en la tarea y documentación técnica en todo su conjunto o partes.

5.10 Rectificar a su costo cualquier error que se detectara, siempre que dicho error no sea debido a errores en la documentación técnica entregada, así como aquellas afectaciones cuya causa probada sea negligencia o irresponsabilidad de EL CONSTRUCTOR.

5.11 EL CONSTRUCTOR no hace dejación de sus obligaciones en caso de que subcontrate actividades que demande EL INVERSIONISTA y no estén dentro de su objeto social y sean partes objeto del presente contrato, asumiendo en consecuencia, como propias cualquier obligación que se derive de la acción ejercida.

5.12 Confeccionar y mantener actualizado el Libro de Obra.

## 6. OBLIGACIONES GENERALES

6.1 La ejecución de la obra se realizará en correspondencia con el Cronograma que se detallará en Anexo al presente.

6.2 Realizar a partir de una solicitud de cualquiera de las partes efectuadas con no menos de 3 días de antelación una revisión total o parcial de su cronograma de ejecución.



6.3 Cuando por causas excepcionales sea necesario introducir modificaciones en las obras, las partes analizarán y decidirán de conjunto la variante de solución más adecuada, avalando dicha modificación con la correspondiente documentación técnica y orden de cambio, de lo que se derivara a la culminación de los trabajos, suplemento de cierre por las órdenes de cambio realizadas.

6.4 Las partes trabajarán en coordinación permanente con vista a lograr el cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, garantizando su participación en las reuniones de conciliación.

6.5 Cumplir con los requisitos de Calidad de la Obra, de acuerdo a las Normas vigentes y los requerimientos generales descritos en el Plan de Calidad de la obra que integrará como Anexo al presente

6.6 EL CONSTRUCTOR certifica por escrito a EL INVERSIONISTA, conjuntamente con la certificación de los cortes de la ejecución el avance físico de la Obra.

## 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

6.1 La forma de pago que se adopta en este contrato es la siguiente:

a) Los pagos se realizarán mediante cheques o transferencias bancarias.

b) Los pagos que realice EL INVERSIONISTA por concepto de anticipo hasta el 15% o de cumplimiento de etapas del servicio recibido, lo podrá hacer en la moneda que se aprueba en el contrato cumpliendo con la tasa de cambio establecida de 1,00 CUC igual 24,00 CUP.

c) El anticipo recibido se descontará del valor de las certificaciones mensuales de manera porcentual y proporcional con respecto al monto total Certificado.

d) El Constructor está obligado a realizar devolución del monto íntegro entregado por el inversionista en concepto de anticipo si hubiera imposibilidad de ejecución por cualquier circunstancia.

e) Para el cobro de los trabajos ejecutados, EL CONSTRUCTOR deberá presentar las Certificaciones y facturas correspondientes, las cuales serán aprobadas por EL INVERSIONISTA.

f) EL INVERSIONISTA dispondrá de 15 días naturales para efectuar el pago por el servicio recibido posterior a la firma de la factura correspondiente.

6.2 EL INVERSIONISTA dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la certificación y factura para su análisis y aprobación.

6.3 Si EL INVERSIONISTA durante ese término de 5 días no planteara discrepancia sobre la certificación o la factura se entenderá que fueron aceptadas.

6.4 El no pago de la factura que ampara la certificación aprobada por EL INVERSIONISTA en el plazo convenido, implicará la obligación inmediata, por parte de EL INVERSIONISTA de pagar intereses moratorios, según lo establecido en la Resolución No. 101/2011 sobre las Normas Bancarias sobre Cobros y Pagos del Banco Central de Cuba, calculados sobre la tasa de interés bancario que está vigente, lo que facturará de forma independiente y será pagada por EL INVERSIONISTA dentro de los 30 días naturales siguientes a su recepción, sin que este valor forme parte del valor contratado en la obra.

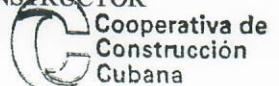
6.5 Cualquier pago por concepto de tasa o gravamen que se establezca en el país, en fecha posterior a la firma del Contrato, y/o modificaciones en el precio de los suministros y servicios establecidos por autoridades nacionales autorizadas para imponer dichas modificaciones, serán

EL INVERSIONISTA



GESIME 20  
Empresa Metal-Mecánica  
INOXIDABLES VARONA  
DIRECCIÓN  
UEB VANGUARDIA SOCIALISTA

EL CONSTRUCTOR



Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

efectivas a partir de la fecha de entrada en vigor de esas modificaciones. AMBAS PARTES determinarán los ajustes que correspondan realizar al valor acordado en el presente contrato y/o suplementos que se deriven, calculando el impacto de estas modificaciones al valor de venta aún no certificado e incorporándolo en las Certificaciones de Obras pendientes de emitir.

6.6 Los gastos bancarios que genera la gestión de cobros y pagos de los trabajos certificados y facturados por EL CONSTRUCTOR, correrán a cuenta de EL INVERSIONISTA.

## 7. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

7.1 Cuando los trabajos indicados en el alcance del contrato hayan sido terminados parcialmente, EL CONSTRUCTOR presentará a EL INVERSIONISTA el Acta de Recepción Provisional de las Obras.

7.2 EL INVERSIONISTA, dentro de un plazo de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de presentación del Acta de Recepción Provisional, tendrá que realizar las comprobaciones o pruebas sobre la calidad en la terminación de los objetos y dar por aceptada la misma o bien, dar instrucciones por escrito a EL CONSTRUCTOR de no conformidades detectadas, especificando todos los trabajos que, en su opinión, ha de realizar EL CONSTRUCTOR sin afectar el cronograma de ejecución acordado, antes de aprobar tal Acta.

7.3 EL CONSTRUCTOR tiene derecho a recibir el Acta de Recepción Provisional dentro del período antes pactado, a satisfacción de EL INVERSIONISTA, de los

trabajos y reparaciones que le hayan sido notificados.

7.4 Una vez concluido en su totalidad la obra se procederá a emitir por EL CONSTRUCTOR el Acta de Recepción Definitiva, que será el único documento que acredita la terminación final de las Obras.

7.5 El Acta de Recepción Definitiva será devuelta por EL INVERSIONISTA dentro del plazo de tres (3) días naturales a partir de la presentación de esta por EL CONSTRUCTOR.

## 8. GARANTÍAS.

8.1 El término de garantía para la realización de los trabajos tendrá una duración de un (1) año, que comenzará a contar a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional referente a cualquier parte de la Obra que se haya entregado parcialmente o a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva.

8.2 No se considerará en tal caso extinguido la relación contractual hasta que haya culminado la garantía pactada en el presente contrato e independientemente de haberse firmado por EL INVERSIONISTA el Acta de Recepción Definitiva por la culminación de los trabajos.

8.3 Durante el término de garantía, EL CONSTRUCTOR realizará todos los trabajos de reparación, enmienda, reconstrucción, rectificación y arreglos por defectos constructivos y de montaje, imperfecciones y otras fallas que se detecten siempre y cuando sean imputables a EL CONSTRUCTOR tanto por negligencia, descuido o por problemas de calidad en los materiales aportados por éste; esto último demostrable mediante la garantía expresa en las fichas técnica.



EL INVERSIONISTA



EL CONSTRUCTOR

Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

8.4 Los trabajos que sean necesario ejecutar por cualquier otro motivo no imputable a EL CONSTRUCTOR, serán certificados y pagados por EL INVERSIONISTA como trabajos adicionales, según lo acordado en este Contrato.

#### 9. RECLAMACIONES Y PENALIDADES.

9.1 Las partes tienen derecho a reclamarse mutuamente por cualquier incumplimiento relativo al presente contrato. No obstante, la parte perjudicada podrá reclamar a la incumplidora:

- el cumplimiento de la obligación contractual de que se trate;
- el pago de la sanción pecuniaria o el resarcimiento de los daños y perjuicios que en su caso corresponda.

9.2 En una misma reclamación podrán acumularse acciones ejercitables por diversas causas. En este caso, como término de presentación de la reclamación se aplicará el término máximo de los establecidos para las mismas.

9.3 Toda reclamación para exigir el cumplimiento de obligaciones contractuales, deberá presentarse dentro de los siguientes términos:

- a) por incumplimiento de cualquiera de los plazos pactados en el contrato: dentro de los 10 días siguientes al fijado para su cumplimiento;
- b) por error en la documentación o defecto en la construcción o al montaje: dentro de los 30 días siguientes al de su recepción;
- c) por incumplimiento de cualquier otra obligación pactada en el contrato: dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que debió cumplirse.

9.4 Toda reclamación por daños y perjuicios deberá presentarse en un término de treinta (30) días, que se contará de la siguiente forma:

- por incumplimiento del plazo pactado en el contrato, a partir de la fecha en que resulte incumplida la obligación de que se trate;
- por vicio o defecto oculto en los trabajos encargados mediante el contrato que se detecte después de su terminación, a partir de la fecha en que se detecte;
- por modificación o resolución del contrato como consecuencia del incumplimiento de obligaciones contractuales, a partir de la fecha en que el contrato se modifique o resuelva.

En cualquier otro caso, el término de treinta (30) días se contará a partir de la fecha en que debió cumplirse la obligación de que se trate.

9.5 Toda reclamación deberá hacerse por escrito, dirigido a la parte incumplidora en su domicilio legal, que se presentará directamente.

9.6 Se considerará como fecha de presentación de la reclamación la de su acuse de recibo

9.7 Las reclamaciones deberán identificar el contrato y/o suplemento, y especificar la cláusula contractual o disposiciones legales que se considere incumplida.

9.8 La parte contratante a la que se presenta una reclamación deberá examinarla y dar respuesta sobre su contenido dentro del término de quince (15) días siguientes a la fecha en que la hubiere recibido.

9.9 Las partes podrán acordar por escrito una prórroga hasta diez (10) días para dar



respuesta sobre el contenido de la reclamación.

9.10 Si la parte reclamada no da respuesta dentro del término establecido, o de la prorroga acordada, se entenderá rechazada la reclamación, contándose dicho término para acudir en primera instancia a la vía judicial, a partir de la fecha de recepción por la parte reclamante de la respuesta de la parte reclamada sobre el contenido de la reclamación, y si ésta no diera respuesta en el término previsto en ésta cláusula, desde el día siguiente al de expiración del mencionado término de respuesta.

9.11 Por el incumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato, la parte infractora abonará una sanción pecuniaria equivalente al 1% del valor de la certificación correspondiente al momento en que haya ocurrido la transgresión.

9.12 El pago de la sanción pecuniaria sustituye a la reparación de daños e indemnización de perjuicios que se deriven de incumplimientos de obligaciones, por lo que el resarcimiento por daños y la indemnización por perjuicios solo serán reclamables en la cuantía que excedan el monto pagado por concepto de sanción pecuniaria.

9.13 El pago de intereses moratorios referidos en el apartado 6.4, excluye la sanción pecuniaria y demás penalidades.

9.14 Si EL CONSTRUCTOR o EL INVERSIONISTA enmiendan los incumplimientos y se cumple con el cronograma de ejecución pactado, le será devuelta a la parte que proceda la cantidad total de dinero que haya pagado por sanciones pecuniarias debidas a incumplimientos parciales durante la ejecución de la obra.

## 10. PARÁMETROS DE CALIDAD.

EL INVERSIONISTA



GESIME  
20  
Empresa Metal-Mecánica  
INOXIDABLES VARONA  
DIRECCIÓN  
UEB VANGUARDIA SOCIALISTA

10.1 AMBAS PARTES acuerdan que los parámetros de calidad son los que están dispuestos para la actividad de mantenimiento constructivo según las regulaciones de la Construcción y las Normas Cubanas vigentes relacionadas con las acciones constructivas a ejecutar.

10.2 Para el cumplimiento de los requisitos de calidad:

a) EL CONSTRUCTOR está obligado a cumplir lo plasmado en los proyectos y sus memorias descriptivas.

b) Cualquier modificación al proyecto que EL INVERSIONISTA desee introducir después de haber firmado el contrato, se lo comunicará al CONSTRUCTOR por escrito de forma inmediata, modificándose la fecha de entrega prevista en el Cronograma inicial si procede y dejando plasmado en el Libro de Obra las causas que originaron los cambios de proyecto.

10.3 La aprobación por parte de EL INVERSIONISTA de las facturas de producción presentadas por EL CONSTRUCTOR, estará condicionada al cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en la cláusula precedente. En tal sentido se entiende que las actividades constructivas que no cumplan con la calidad requerida, según lo previsto en las Normas y regulaciones de la Construcción, no se incluirán en los cortes y certificaciones, ni se aprobaran por EL INVERSIONISTA.

## 11. CIRCUNSTANCIAS EXIMENTES DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

11.1 Se consideran causas eximentes de la responsabilidad contractual aquellas que surjan con posterioridad a la entrada en vigor del presente contrato y/o sus correspondientes Contrato Específicos, como consecuencias de acontecimientos inevitables, de carácter extraordinario e

EL CONSTRUCTOR

Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

independiente a la voluntad de las Partes, como por ejemplo, decisiones de las autoridades, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, explosiones, guerras, tormentas, terremotos, maremotos, sabotajes, epidemias, disposiciones legales emitidas por el Estado, guerras o cualquier otro hecho o acontecimiento, que no hubieran podido preverse o que previstos fueran inevitables, que impidan el cumplimiento total o parcial de las obligaciones acordadas en este contrato y/o sus correspondientes

11.2 La parte que invoque las circunstancias señaladas deberá advertir a la otra, por escrito y en un plazo no mayor de 7 días naturales contados a partir de la ocurrencia, el comienzo, naturaleza y posible cese de las mismas y acreditar su acaecimiento con declaración certificada por la autoridad facultada para ello.

11.3 Una vez superado el impedimento las partes, de común acuerdo, coordinarán la nueva fecha de inicio de las relaciones.

11.4 Si las partes, conjunta o separadamente, ven afectados sus intereses por causas catalogadas como circunstancias eximentes de la responsabilidad contractual, podrán resolver el presente contrato en cualquier momento, o modificarlo de común y expreso acuerdo, el que se unirá al contrato específico que lo ampare mediante suplemento. En este caso, deberán liquidarse todos los suministros y previsiones en curso, gastos y trabajos ejecutados y no certificados y todo otro concepto devengado o pendiente de pago.

11.5 Durante el período catalogado como circunstancia eximente de la responsabilidad contractual, quedará suspendido el curso de los términos pendientes.

11.6 Cuando la fuerza mayor o el caso fortuito sobreviniente impida total y definitivamente la ejecución del Contrato, el mismo será resuelto de común acuerdo y sin penalidad para ninguno de los obligados. En este caso, deberán liquidarse todos los suministros y previsiones en curso, gastos y trabajos ejecutados y no certificados y todo otro concepto devengado o pendiente de pago.

11.7 En el caso de que se disuelva el presente Contrato por solicitud de cualquiera de las Partes, debido a daños causados por circunstancias catalogadas como eximentes de la responsabilidad contractual, EL CONSTRUCTOR cobrará, y EL INVERSIONISTA pagará a éste, el valor de los trabajos terminados y parcialmente ejecutados.

## 12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

12.1 EL CONSTRUCTOR presentará el PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO, el que constituirá ANEXO al presente, y estará integrado los permisos de seguridad e instrucciones extraordinarias

12.2 EL CONSTRUCTOR para garantizar el trabajo seguro, cumplirán las condiciones de orden, accesos, salidas, limpieza, higiene, medidas sanitarias de carácter general en obras, así como las legislaciones vigentes en materia de Prevención Contra Incendios y Medio ambiente asociadas a la construcción civil y montaje.

12.3 Durante las labores de extracción de materiales, producto de la demolición, se tomarán las medidas de protección del medio ambiente, de acuerdo a los requerimientos que entregue EL INVERSIONISTA.



EL INVERSIONISTA



### **13. SUMINISTROS.**

13.1 Las partes acordaran a cargo de quien correrían los suministros, quedando plasmado en el presupuesto de las obras que forma anexo al presente. Una vez pactado si una de las partes no cuenta con los materiales necesarios para garantizar la ejecución de las obras, se lo comunicará por escrito a la otra, pactándolo mediante suplemento firmado entre ambos.

### **14. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

14.1 El presente contrato entrará en vigor a partir de su firma por las partes y mantendrá su vigencia por el término de un (1) año natural.

### **15. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.**

15.1 Ambas partes podrán disolver la relación contractual aquí pactada así como los correspondientes contrato específicos y/o suplementos firmados, cuando:

- Existan incumplimientos reiterados de una de las Partes de los compromisos contraídos a virtud de lo contratado.
- La otra parte deniega injustificadamente cualquier conciliación de pago.
- Causas imprevistas fuera del control de ambas partes.

15.2 En el supuesto de disolverse este contrato, las Partes deberán informarlo por escrito a la otra Parte en un término de antelación de treinta (30) días, y deberán acordar la forma y el término de los pagos por los trabajos terminados y parcialmente ejecutados.

15.3 Para que cualquier adición, modificación, enmienda, trabajo adicional u otro acto al presente contrato surta efectos legales, deberá hacerse mediante suplemento debidamente otorgados por

ambas Partes, el que quedará formando parte integrante del mismo.

15.4 Los acuerdos, derechos y obligaciones establecidos por medio de este contrato y sus correspondientes Contrato Específicos y/o suplementos, no podrán ser cedidos a terceros, sin el pleno y expreso consentimiento de ambas Partes.

### **16. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

16.1. Las partes convienen en cumplir el contrato de buena fe.

16.2. Cualquier discrepancia que surgiera en la interpretación o ejecución del Contrato será resuelta a través de negociaciones amistosas.

16.3. De no llegarse a acuerdo en el término de 30 días hábiles a partir de la última fecha de negociación, la reclamación legal o demanda si procediese, se presentará ante el órgano legal correspondiente.

### **17. NO-SUBROGACIÓN.**

17.1. Las partes no podrán subrogar a terceros en el ejercicio de sus derechos, ni en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

### **18. SOBRE PARTICIPACIÓN.**

18.1. Las partes no podrán hacerse sustituir en el presente Contrato sino de acuerdo entre las ambas partes.

### **19. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS.**

19.1. A los efectos de las notificaciones, citaciones y requerimientos a que dé lugar el presente Contrato, se considerará como domicilio de las partes, el que aparece consignado en el encabezamiento del Contrato.

*[Signature]*  
EL INVERSIÓNISTA



*[Signature]*  
EL CONSTRUCTOR



## 20. CONDICIONES FINALES.

20.1. Ante la manifestación, durante el cumplimiento de este Contrato, de cambios inevitables de las circunstancias o factores económicos, financieros o jurídicos imperantes en el momento de celebrarse el Contrato, imposibles razonablemente de prever, no consideradas como causas eximentes de responsabilidad, y que ocasionan perjuicios económicos graves a una de las Parte afectada deberán ser salvados por la vía de la renegociación del Contrato con vistas a adaptarlo a la nueva situación que resulta de dicha gravosidad.

20.2. Si antes o durante la ejecución de los trabajos surgen restricciones que impidan el oportuno cumplimiento de los Cronogramas de Ejecución de las Obras o afecten la adecuada marcha de los mismos, tales como; la paralización de los trabajos por modificaciones de proyectos, afectaciones en el aporte de los suministros, incumplimiento de las condiciones exigidas para la firma del Acta de Inicio de la Obra, u otras causas reveladas en la obra de manera imprevista, EL CONSTRUCTOR notificará y aceptará dichas restricciones por escrito a EL INVERSIONISTA, el que aprobará la prórroga del plazo de ejecución que fuere necesaria por escrito o facilitara a EL CONSTRUCTOR la posibilidad de la continuidad de su labor en otros sectores de la obra.

20.3. El presente Contrato está compuesto por 5 Anexos.

- Anexo No. 1: Memoria Descriptiva
- Anexo No. 2: Presupuesto de la Obra.
- Anexo No. 3: Cronograma de Ejecución.
- Anexo No. 4: Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo No. 5: Plan de Calidad de la Obra.

EL INVERSIONISTA



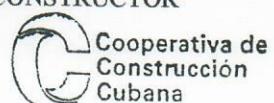
## 21. RÉGIMEN LEGAL

Este contrato se rige por las normas jurídicas específicas siguientes:

- Decreto Ley 304 de la contratación económica del 1ro de noviembre de 2012.
- Decreto 310 del 16 de diciembre de 2012 de los tipos de Contratos".
- Ley 59 del Código Civil del 16 de Julio de 1987.
- Decreto-Ley No. 305 de fecha 15 de noviembre del año 2012 de las Cooperativas no Agropecuarias.
- Decreto-Ley No. 309 "Reglamento de las cooperativas no agropecuarias" de fecha 28 de noviembre de 2012.
- Resolución No. 101 del BCC de fecha 18 de noviembre del 2011
- Reglamento del Proceso Inversionista 327/2014 del Consejo de Ministros.
- Decreto Ley 241/2006, modificativo de la Ley de Procedimiento Civil Administrativo, Laboral y Económico
- Resolución 124/2016 Normas Específicas de Contabilidad para las cooperativas No Agropecuarias
- Resolución 204/2014 MICONS Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Construcción Civil Y Montaje

Y para que así conste a todos los efectos legales procedentes, se firma el presente Contrato de Condiciones Generales para la Ejecución de Obras en dos ejemplares originales, a un solo tenor y efectos legales a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019

EL CONSTRUCTOR



Anexo 1. Memoria Descriptiva.

Objeto de Obra: Reparación de cubierta. Nave de Forja  
 Cliente: MMV. Vanguardia Socialista.

Alcance de los trabajos:

**Descripción de la obra : CUBIERTA METALICA CON ESTRUCTURA DE ACERO FORMADA POR COLUMNAS, PORTICOS Y PURLINGS. AREA APROXIMADA DE 1296 m<sup>2</sup> y 54m DE CANALES PLUVIALES. ALTURA DE LA NAVE 15m EN LOS EXTREMOS Y 18m EN EL CENTRO CON UN ANCHO DE 20m.**

<b>1</b>	<b>RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE.</b>			
<b>1,10</b>	Desmontaje de Teja metálica de cubierta	m2	1.040,00	
<b>1,20</b>	Desmontaje de canales pluviales	ml	54,00	
<b>1,30</b>	Desmontaje de purlings de cubierta en mal estado	ml	360,00	
<b>1,40</b>	Desmontaje de fachada (tejas en culatas nave)	m2	300,00	
<b>1,50</b>	Traslado Fuera del área de trabajo del material desmontado (10 metros)	m3	10,00	
<b>2</b>	<b>MANTENIMIENTO DE PURLING. (se ha considerado en esta actividad solo la cara superior del purlings en contacto con la teja)</b>			
<b>2,10</b>	Conformación de Purlings de cubierta mediante soldadura de dos elementos (largo: 6ml)	u	60,00	
<b>2,20</b>	Montaje de Purlings de cubierta	ml	360,00	
<b>2,30</b>	Raspado de la superficie con cepillo de alambre y/o pulidora a superficie de cara superior de purlings. (a una altura aproximada de 15mtrs)	m2	194,00	
<b>2,40</b>	Aplicación de una mano de pintura anticorrosiva a cara superior de purlings. (a una altura aproximada de 12mtrs)	m2	194,00	
<b>3</b>	<b>MONTAJE DE CUBIERTA</b>			
<b>3,10</b>	Montaje de teja metálica mediante tornillos autorroscantes y de cosido	m2	1.296,00	
<b>3,20</b>	Montaje de canales pluviales	ml	54,00	
<b>3,30</b>	Instalación de Tragante pluvial en Canales. (Esta actividad comprende el acople de la canal pluvial con el bajante)	u	6,00	
<b>3,40</b>	Colocación de bajante y colector pluvial. (para restablecer completamente los drenajes pluviales de la nave)	ml	100,00	
<b>3,50</b>	Fabricación, pintura y montaje de soportes para bajantes pluviales y colector principal	GESIME 201	8,00	



<b>3,60</b>	Montaje de purlings de fachada		ml	100,00
<b>3,70</b>	Montaje de cierre de fachada		m2	300,00
<b>3,80</b>	Montaje de Flashing perimetral de la nave. (incluye las culatas)		ml	188,00
<b>3,90</b>	Corte de Tejas (se considera un corte de teja en cada pendiente de la cubierta para lograr modulación entre purlings)		ml	270,00
<b>4,00</b>	Arme y Desarme de Andamios.		m2	360,00



## Anexo 2. Presupuesto

**Objeto de Obra: Reparación de Cubierta. Nave de Forja**  
**Cliente: MMV. Vanguardia Socialista**

No	Conceptos de gastos	CUC
1	<b>Resumen de presupuesto.</b>	\$ 14.511,60
2	Gastos Directos de Obra	\$ 1.237,42
3	Gastos Generales de Obra *	\$ 1.281,25
4	Gastos Indirectos	\$ 1.703,03
5	Presupuestos Independientes	\$ 3.060,00
6	<b>COSTO TOTAL</b>	\$ 21.793,29
7	UTILIDAD	\$ 2.809,99
8	<b>Precio del Servicio de Construcción</b>	\$ 24.603,29
9	<b>Pago de tributos (10%)</b>	\$ 2.733,70
10	<b>Precio Total del Servicio de Construcción</b>	\$ 27.336,98

Tiempo de ejecución: (días)

45

Cantidad de hombres:

17

### Cooperativa de Construcción Cubana (CCC)

Dirección: Calle 3ra No. 9604 e/ 96 y 96A, Playa

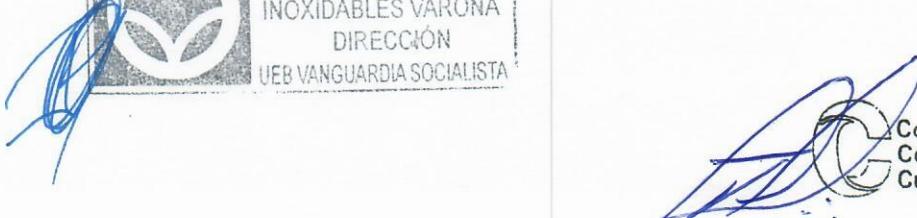
Telefono: 72044632 - 33

E-mail: cccubana@ccc.co.cu




Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

Nº	Desglose de actividades a ejecutar	UM	CANT	Precio (CUC)	Total
<b>Descripción de la obra : CUBIERTA METALICA CON ESTRUCTURA DE ACERO FORMADA POR COLUMNAS, PORTICOS Y PURLINGS. AREA APROXIMADA DE 1296 m2 y 54m DE CANALES PLUVIALES. ALTURA DE LA NAVE 15m EN LOS EXTREMOS Y 18m EN EL CENTRO CON UN ANCHO DE 20m.</b>					\$ 14.511,60
1	<b>RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE.</b>				\$ 3.517,40
1,10	Desmontaje de Teja metálica de cubierta	m2	1.040,00	\$ 2,15	\$ 2.236,00
1,20	Desmontaje de canales pluviales	ml	54,00	\$ 0,60	\$ 32,40
1,30	Desmontaje de purlings de cubierta en mal estado	ml	360,00	\$ 1,65	\$ 594,00
1,40	Desmontaje de fachada (tejas en culatas nave)	m2	300,00	\$ 2,15	\$ 645,00
1,50	Traslado Fuera del área de trabajo del material desmontado (10 metros)	m3	10,00	\$ 1,00	\$ 10,00
2	<b>MANTENIMIENTO DE PURLING. (se ha considerado en esta actividad solo la cara superior del purling en contacto con la teja)</b>				\$ 2.270,90
2,10	Conformación de Purlings de cubierta mediante soldadura de dos elementos (largo: 6ml)	u	60,00	\$ 12,85	\$ 771,00
2,20	Montaje de Purlings de cubierta	ml	360,00	\$ 2,90	\$ 1.044,00
2,30	Raspado de la superficie con cepillo de alambre y/o pulidora a superficie de cara superior de purlings. (a una altura aproximada de 15mtrs)	m2	194,00	\$ 1,00	\$ 194,00
2,40	Aplicación de una mano de pintura anticorrosiva a cara superior de purlings. (a una altura aproximada de 12mtrs)	m2	194,00	\$ 1,35	\$ 261,90
3	<b>MONTAJE DE CUBIERTA</b>				\$ 8.723,30
3,10	Montaje de teja metalica mediante tornillos autorroscantes y de cosido	m2	1.296,00	\$ 4,30	\$ 5.572,80
3,20	Montaje de canales pluviales	ml	54,00	\$ 2,70	\$ 145,80
3,30	Instalación de Tragante pluvial en Canales. (Esta actividad comprende el acople de la canal pluvial con el bajante)	u	6,00	\$ 6,65	\$ 39,90
3,40	Colocación de bajante y colector pluvial. (para restablecer completamente los drenajes pluviales de la nave)	ml	100,00	\$ 1,35	\$ 135,00
3,50	Fabricación, pintura y montaje de soportes para bajantes pluviales y colector principal	u	8,00	\$ 14,25	\$ 114,00
3,60	Montaje de purlings de fachada	ml	100,00	\$ 2,90	\$ 290,00
3,70	Montaje de cierre de fachada	m2	300,00	\$ 4,30	\$ 1.290,00
3,80	Montaje de Flashing perimetral de la nave. (incluye las culatas)	ml	188,00	\$ 2,70	\$ 507,60
3,90	Corte de Tejas (se considera un corte de teja en cada pendiente de la cubierta para lograr modulacion entre purlings)	ml	270,00	\$ 1,46	\$ 394,20
4,00	Arme y Desarme de Andamios.	m2	360,00	\$ 0,65	\$ 234,00

Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

**Gastos Directos de Obra**

1. Transporte Horizontal y Vertical, Carga y Descarga de Materiales----- \$ 366,72

1) Costos de Mano de Obra

Cantidad de Operarios destinados al traslado y Carga de materiales  
 Tiempo estimado destinado al traslado y carga de materiales (horas)

\$366,72
2,00
96,00

Nota: tengase en cuenta la carga y descarga de materiales de la cubierta hasta 18mtrs de altura.

2. Otros Gastos----- \$ 870,70

Gastos	%	Importe
Gastos de PHT	4	\$580,46
Gastos Menores	2	\$290,23





Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

Obra: Reparación de Cubierta. Nave de Forja  
Cliente: MMV. Vanguardia Socialista

## HOJA DE CALCULO "GASTOS GENERALES Y ADMINIST. DE OBRA"

1. ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS y COMERCIAL----- \$ 1.281,25

1.- Salarios:

CARGO	UM	CANT/MES	TARIFA	IMPORTE
J' de Brigada	hh	360	\$2,08	\$750,00
Especialista	hh	360	\$1,30	\$468,75

2.- Comunicaciones

EQUIPO	Meses	CANT/MES	TARIFA	IMPORTE
Móvil	1,25	2,00	\$25,00	\$62,50



Cooperativa de  
Construcción  
Cubana



Objeto de Obra: Reparación de Cubierta. Nave de Forja  
Cliente: MMV. Vanguardia Socialista

**HOJA DE RESUMEN DE "PRESUPUESTOS INDEPENDIENTES"**

**1. Otros gastos adicionales----- \$ 3.060,00**

Otros Gastos	Cant.	Dias	Tarifa CUC	Importe
Alimentación	17	45	\$2,00	\$1.530,00
Transportación trabajadores	17	45	\$2,00	\$1.530,00



GESIME 20  
Empresa Metal- Mecánica  
INOXIDABLES VARONA  
DIRECCION  
UEB VANGUARDIA SOCIALISTA

Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

Id	Nombre de tarea	Duración	feb	mar	tri 2, 2019	abr
1	Obra: MMV. Vanguardia Socialista	45 días				
2	Nave de Forja	45 días				
3	Desmontaje de Teja metálica de cubierta	10 días				
4	Desmontaje de canales pluviales	2 días				
5	Desmontaje de purlings de cubierta en mal estado	6 días				
6	Desmontaje de fachada (tejas en culatas nave)	3 días				
7	Conformación de Purlings de cubierta mediante soldadura de dos elementos (largo: 6ml)	3 días				
8	Montaje de Purlings de cubierta	6 días				
9	Raspado de la superficie con cepillo de alambre y/o pulidora a superficie de cara superior de purlings. (a una altura aproximada de 15mtrs)	4 días				
10	Aplicación de una mano de pintura anticorrosiva a cara superior de purlings. (a una altura aproximada de 12mtrs)	5 días				
11	Montaje de teja metálica mediante tornillos autorroscantes y de cosido	18 días				
12	Montaje de canales pluviales	3 días				
13	Instalación de Tragante pluvial en Canales. (Esta actividad comprende el acople de la canal pluvial con el bajante)	4 días				
14	Colocación de bajante y colector pluvial. (para restablecer completamente los drenajes pluviales de la nave)	6 días				
15	Fabricación, pintura y montaje de soportes para bajantes pluviales y colector principal	3 días				
16	Montaje de purlings de fachada	5 días				
17	Montaje de cierre de fachada	7 días				
18	Montaje de Flashing perimetral de la nave. (incluye las culatas)	3 días				
19	Corte de Tejas (se considera un corte de teja en cada pendiente de la cubierta para lograr modulación entre	6 días				
20	Arme y Desarme de Andamios.	10 días				



Cooperativa de Construcción Cubana

#### Anexo 4. Proyecto de Seguridad y Salud

##### 1.- Objetivo:

Establecer las directrices en materia de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales a seguir durante la Obra: Vanguardia Socialista, cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo según la legislación vigente.

##### 2. Alcance:

Se inicia desde la fecha en que se produzca la aceptación del PSST por el Cliente y es responsabilidad de su control y seguimiento el Ejecutor.

Su aplicación será vinculante para todo personal propio de la obra que realiza el PSST general y único para toda la obra y para el personal dependiente de otras empresas subcontratadas, para realizar sus trabajos en el interior del recinto de la obra, con independencia de las condiciones contractuales que regulen la intervención de la misma.

##### 3.- Memoria:

###### 3.1 Características de la obra

Inversión: Metal Mecánica Varona

Ubicación de la obra: Avenida Vía Blanca, Guanabacoa, Habana.

Presupuesto: Según Contrato

Tiempo de ejecución: Según Contrato

Descripción de la obra: Las actividades serán desmontaje de techos y purlin, tratamiento y pintura de la estructura metálica de la cubierta, sustitución de tejas metálicas y canales pluviales respectivamente en la Nave de Forja.

Número de trabajadores: 10 (4Operario, 3ayudante, 1 soldador, 1Técnico y 1Jefe de obra), instruidos, competentes y con todos los equipos de protección.

Etapas constructivas: Montaje y mantenimiento.

4.- Datos de interés: Construcción de estructuras con elementos de hormigón y vigas de acero, aproximadamente a más de 10m de altura, 40m de ancho y 50m le largo, partes con cubierta ligera metálica en mal estado y en estado crítico de desplome, colinda con viviendas particulares en la parte trasera lejano a la nave, redes técnicas como electricidad, si energizar en los lugares de trabajo, agua potable en el lugar, no hay gas ni teléfono, no se verterán aguas residuales que afecten al medio ambiente, aunque los conductos que existen están obstruidos. El viento predominante es del NE, con una velocidad aproximada de 25 Km/h. La zona se ve afectada por las lluvias, según el periodo estacional. Las afectaciones al medio ambiente serán por ruido, provocadas por los medios que se utilizaran, dentro de los parámetros establecidos.

Accederán para el trabajo en cubiertas mediante escaleras metálicas verticales fijas en las esquinas de las naves con protección, una vez que termine se caminara por elemento metálico de aproximadamente 50cm con barandas donde se podrán fijar mosquetones de los arneses.

##### 5.- Riesgos

###### 5.1 Riesgos generales y factores de riesgo.

Riesgos	Factores de riesgo
Caída a diferente nivel.	Altura,
Caída del mismo nivel.	Confinamiento,
Vuelco de maquinarias y equipos	Presencia de obstáculos,
Heridas punzantes	Deficiente iluminación,
Caída de objetos	Deficiente ventilación,



#### Anexo 4. Proyecto de Seguridad y Salud

Quemaduras.	Presencia de sustancias nocivas,
Electrocución.	Vibraciones
Afección a la vista.	Trabajo con equipos y herramientas,
Incendio.	Instalaciones eléctricas activas
Golpes por objetos o equipos.	Instalaciones Hidráulicas y Gas,
Absorción de gases tóxicos.	Sustancias Inflamables y/o
Partículas volantes.	Explosivas,
Sobreesfuerzo.	Movimiento de Materiales
	Esfuerzo físico y
	Circulación de vehículos.

#### 5.2 Medidas Generales de Seguridad.

Todo personal que vaya a laborar en la obra, deberá estar debidamente instruido en las Medidas de Seguridad de su puesto de trabajo según lo establecido en la normativa vigente. Además se instruirá a todo el personal que trabajara en la obra en el contenido del presente Proyecto de Seguridad y siendo responsabilidad del Jefe de obra, que exigirá por el cumplimiento del uso obligatorio y cuidado de los equipos de protección individuales y colectivos.

La circulación interna en la obra será coordinada con el cliente además se dejaran todas las vías limpias de obstáculos, tales como, desperdicios de materiales y medios a emplear, se delimitaran las zonas con cintas de seguridad y carteles informativos.

Todos los trabajadores y visitantes autorizados que pasen al interior de la obra, tienen que utilizar el casco protector de seguridad. El visitante no podrá circular por la obra en ejecución, si no está acompañado por algún técnico o representante de la obra.

Se garantizará un adecuado orden y limpieza en la obra, en las áreas exteriores e interiores debiéndose colocar de forma ordenada todo el desperdicio generado por la apertura de pases en muros y tabiques en un área previamente dispuesta y que no ofrezca peligro, ni interfiera en la circulación interna de la entidad.

Se empleará el local entregado por la entidad para el cambio de vestuario, las herramientas y medios de trabajo.

#### 5.3 Manipulación, transporte y almacenaje de materiales.

##### Equipos.

- Pulidora, Taladro, Maquina de soldar
- Camiones de diferentes usos y características.
- Carretillas manuales, útiles y herramientas.

##### Medidas de seguridad.

- Los trabajadores designados para estas labores deben instruirse en el desempeño por parte de los técnicos y jefes de obra según sea el caso.
- Tanto en la carga de materiales como en su almacenamiento se observarán las exigencias establecidas atendiendo a las características de estos y se cumplirán las medidas de organización del trabajo que correspondan,
- Se prohíbe almacenar productos químicos, gases e inflamables con otros productos.
- Cuando se manipulan cilindros de oxígeno y acetileno estos se mantienen en posición vertical y sujetos de tal forma que se eviten caídas y choques.
- En las áreas de almacenaje, durante las cargas y descargas se prohíbe fumar.
- Las cargas que manipulan los trabajadores manualmente no deben superar los 45 Kg.

#### Anexo 4. Proyecto de Seguridad y Salud

- Cuando se emplean medios de izaje se tomaran medidas de precaución y seguridad para evitar accidentes, tales como:
  - ✓ No estacionarse debajo de las cargas.
  - ✓ Asegurarse del buen estado del equipo, de los cables del equipo de izaje y de las eslingas, trabajar en un radio de giro que no tenga obstáculos y lejos de las líneas eléctricas si las hubiera.
  - ✓ Se prohíbe la presencia de personal ajeno en las áreas de carga y descarga especialmente cuando se emplean medios de transporte y de izaje.
- Tomar medidas extremas cuando se manipulan cargas de gran dimensión como tuberías, purlin, cabillas y otros similares:
  - ✓ Mantener uno de los extremos de la carga hacia arriba.
  - ✓ Eliminar los obstáculos que puedan interceder en el radio de izaje.

#### 5.4 Trabajos de oxicorte

##### Riesgos:

- Quemaduras.
- Contacto con objetos cortantes.
- Contacto con objetos punzantes.
- Caída a un mismo nivel.
- Caída a diferente nivel.
- Intoxicación por sustancias nocivas.
- Golpeado por objetos en movimiento accidental.
- Asfixia por inmersión de mar.
- Explosión.

##### Equipos y Herramientas.

- Botellas de gases a presión.
- Relojes o manómetros para marcar la presión.
- Mangueras.
- Antorcha.
- Carretilla.
- Encendedor

##### Medios de Protección.

- Espejuelos de oxicorte.
- Guantes de soldar.
- Mangas de piel para soldar.
- Guantes de piel para soldar.
- Polainas de piel para soldar.
- Casco de protección

##### Medidas de Seguridad:

- No se permitirá trabajar con botellones de oxígeno y acetileno con salideros.
- Se prohíbe trabajar con manómetros defectuosos y sin el correcto sello de verificación de apto.
- La distancia mínima de la antorcha al primer empate en caso de ser necesario, no será menor de 10.0 metros.
- Los empates, así como la sujeción de las mangueras a la antorcha y a los botellones, serán con presillas metálicas, prohibiéndose el uso de alambres, cables, etc.
- Se prohíbe la manipulación de los botellones con objetos sucios de grasa, petróleo, pintura, etc.
- Los botellones de oxígeno y acetileno deben permanecer sobre una carretilla o plataforma, sujetos a la misma con cadenas, cables o sogas que impidan toda posible caída.
- Los botellones no permanecerán bajo la acción directa del sol o expuestos a temperaturas superiores a los 45 grados.
- La distancia menor de trabajo del operario a los botellones será superior a los 10.0 metros.
- No se permite ejecutar trabajos de soldadura eléctrica a menos de 20.0 metros de las botellas de gas a presión.
- Se garantizará durante la ejecución del trabajo que no existan en el área sustancias, combustibles o inflamables.

#### Anexo 4. Proyecto de Seguridad y Salud

- Existirá en el área un extintor de CO<sub>2</sub>, Polvo químico o Espuma y el soldador estará adiestrado en su correcto uso.
- No se permitirá que las mangueras del grupo de oxicorte atraviesen áreas de tránsito de personal o equipos que puedan producir roturas o obstrucción del fluido del gas.
- Queda terminantemente prohibido la manipulación de materiales por encima de las botellas a presión.
- No se izarán los botellones para su traslado de un lugar a otro, el traslado se realizará en las carretillas al efecto y correctamente asegurados a las mismas.
- En los trabajos en los cuales existan riesgos latentes de caída al mar, el oxicortador estará obligado a utilizar el cinturón de seguridad.

##### 5.5 Trabajos eléctricos. Medidas de Seguridad:

- Antes de comenzar la labor, todo operario revisará las herramientas manuales que va a utilizar comprobando que las mismas estén en buen estado.
- Se prohíbe trabajar cuando las líneas eléctricas estén energizadas.
- Durante la jornada de trabajo se mantendrá limpia y ordenada el área de trabajo.
- Cuando se desactive cualquier instalación eléctrica se deben desconectar los cables aislándolos, antes de retirarlos para evitar contactos eléctricos.
- Cuando vaya a instalar una unidad interior, hay que cerciorarse de su conexión a tierra para proteger la vida del trabajador.
- Durante el receso del trabajo y al finalizar la jornada laboral, la alimentación eléctrica de los medios de trabajo serán desconectados.
- Se prohíbe el trabajo con equipos eléctricos en zonas húmedas con acumulación de agua o grasa que ofrezca peligro de shock eléctrico.
- Los controles eléctricos se mantendrán cerrados, así como se señalizará el voltaje de cada interruptor para evitar que pueda ocasionar accidentes de trabajo.
- Las instalaciones eléctricas de las unidades interiores se realizarán de acuerdo con las normas técnicas que garanticen su seguridad.

##### 5.6 Trabajos de Desmontaje. Medidas de Seguridad:

- Antes de comenzar a laborar el operario y el ayudante de esta especialidad revisarán las herramientas, equipos y medios de seguridad como arneses y sogas que van a utilizar comprobando que estén en buen estado.
- Para el desmontaje de los techos y estructuras metálicas será responsabilidad del jefe de obra que se garanticen la seguridad de los socios, equipos e instalaciones, evitando caídas inesperadas y establezca una zona de seguridad con las dimensiones necesarias.
- Los trabajos de desmontaje se realizarán bajo la dirección y permanencia del jefe de obra, responsable de los mismos, siendo de forma planificada y organizada.
- Se identificarán los elementos metálicos en mal estado de corrosión antes de subir definiéndose los lugares de accesos en la cubierta.
- Se prohibirá el acceso al área de desmontaje a personas ajenas a la misma y se colocará la señalización de aviso.
- Antes de comenzar el desmontaje se desactivará, previamente toda la red de instalaciones eléctricas, tomándose las medidas necesarias para que el desmontaje no afecte los tramos de instalación que deben ser conservados, así como la ubicación del grupo electrógeno destinado para la realización de actividades como soldadura.
- Utilizar tablón para caminar por encima de las tejas ubicadas de forma segura.
- En caso de que el primer purlin este corroído, se cambiara y luego se pondrá el tablón para el cambio del resto de los mismos.
- Se preparará y pondrá la malla de seguridad en los lugares donde se trabaje.
- Se tomará la presión arterial a todos los que trabajaran en altura, de presentar problemas no se autorizara a trabajar hasta no estar en los parámetros establecidos.
- Se firmará antes de subir a trabajar el correspondiente permiso de seguridad para trabajo de altura y soldadura, amparado por SU INSTRUCCIÓN extraordinaria para ambos casos.



Empresa Metal- Mecánica  
INOXIDABLES VARONA  
DIRECCIÓN  
UEB VANGUARDIA SOCIALISTA



Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

#### Anexo 4. Proyecto de Seguridad y Salud

##### 5.7- Trabajos de Montaje de cubiertas con láminas acanaladas. Medidas de Seguridad.

###### 5.7.1 Medios de protección individual

- Redes o malla de protección
- Cascos
- Guantes de piel o lona
- Zapatos ligeros antirresbalantes
- Cinturón de seguridad con cuerdas salvavidas
- Equipos de protección de las vías respiratorias.
- La selección de los equipos de protección respiratoria se hará en función del trabajo que determine su utilización. Optándose generalmente por mascarillas con filtro mecánico. Salvo, en situaciones en las que las concentraciones de fibra de asbesto sean muy altas, se requerirá o se usará para el corte de las láminas la vía húmeda, el uso de protectores respiratorios con aporte de aire y presión positiva.
- Se dispondrá de una plataforma, escalera, andamio o pasarela que reúnan las condiciones de seguridad adecuadas.
- No se permanecerá sobre la cubierta, durante el montaje de las láminas acanaladas en los siguientes casos:
  - Cuando soplen vientos sostenidos superiores a 11 m/s = 39 km/h
  - Cuando la cubierta esté mojada se esperará a que esté totalmente seca
  - Cuando se desarrollen fenómenos atmosféricos con descargas eléctricas

###### 5.7.2 Redes o malla de protección:

No se realizarán trabajos sobre las cubiertas de naves con alturas mayores de 3 m sin las redes o mallas de protección correspondientes situadas bajo el área donde se va a trabajar. Las mismas llevarán el mismo orden de traslación de los hombres que están sobre cubierta. Las redes serán de material resistente.

El cuidado y mantenimiento de las redes será responsabilidad del jefe de la cuadrilla (ejecutor principal) supervisar el trabajo que se realiza.

###### 5.8.3 Como caminar sobre el montaje de cubiertas con láminas acanaladas

- Se situará la cantidad suficiente de escaleras, que reúnan los requisitos de seguridad establecidos por esta, sean fijas o portátiles.
- Cuando se efectúen trabajos en techos inclinados o en cubiertas que presentan fuertes pendientes se dispondrá de barandas y rodapiés en el borde de los mismos, o mallas de protección en las áreas que se requieran (inferiores y laterales)
- Los tableros con listones tendrán un ancho mínimo de 40 cm, se espaciarán convenientemente y se afianzarán sólidamente a la armazón existente
- No se caminará directamente sobre las láminas acanaladas, se hará sobre tablones debidamente amarrados y dispuestos longitudinalmente a la cubierta. En caso de necesidad se caminará a lo largo de los apoyos siguiendo la línea de tornillos sobre la vigueta.
- Se evitará la concentración de carga sobre cualquier punto.
- Se prohíbe el tránsito de los trabajadores durante, antes, o después del trabajo de techo por zonas del techo las cuales no estén adecuadamente preparadas para resistir el peso del cuerpo humano.
- Se garantizará que los medios de izaje se encuentren en óptimas condiciones
- Las láminas acanaladas deben izarse una a una durante el montaje de la cubierta para evitar golpearlas pues una falla en estos puede ocasionar accidentes fatales.
- Se exponen diferentes métodos seguros para iar las láminas acanaladas. Se recomienda utilizar la presilla corredera.
- Se desplazará utilizando el arnés mediante mosquetón a la cuerda de vida, cumpliendo lo establecido.



Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

#### Anexo 4. Proyecto de Seguridad y Salud

##### 5.7.4 Señales de seguridad

En las indicaciones de la zona de techado y en sus puntos de acceso, se situarán señales de seguridad, según lo establecido en la NC 19-03-15.

##### 5.7.5 Condiciones del personal

El personal estará apto para esta actividad mediante el dictamen del chequeo médico específico de acuerdo con el riesgo laboral de este trabajo.

#### 6.- Medidas de emergencias preventivas y primeros auxilios.

El jefe de obra coordinara con el inversionista las medidas contra incendios necesarias, se dejara evidencia mediante el Acta de Cooperación firmada entre las partes. Internamente organizara la brigada contra incendios y la instrucción a la brigada para la actuación en caso de incendios. Tomándose las medidas que procedan para prevenir los incendios y se divulgará y señalizará estas medidas, controlando su cumplimiento.

En caso accidentes o incidentes, se irá al centro médico más cercano identificado inicialmente por jefe de obra y técnico a pie de obra, estando ya previamente definidas las vías de acceso al mismo, de acuerdo con las característica de la obra tener un vehículo dispuesto para la posible evacuación de enfermos o accidentados.

El Centro asistencial más cercano para prestar ayuda médica a enfermos y lesionados:

Hospital: \_\_\_\_\_ teléfonos: \_\_\_\_\_

Policlínico: \_\_\_\_\_ teléfonos: \_\_\_\_\_

Establecer en un lugar visible de la obra se coloque un cartel con la información sobre qué hacer en casos de accidentes, incendios, explosiones, principales salidas de emergencias y números de teléfonos de emergencia.

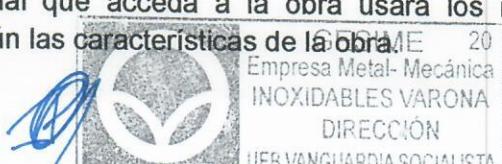
#### 7.- Pliego de condiciones

Se realizaran los permisos de seguridad para trabajos peligrosos según se relaciona en la Resolución 204 Capítulo III Artículo 23, cumpliendo con el Artículo 24 Guía para las actividades de alto riesgo de la construcción y montaje, siendo válido según Artículo 28 y 29 por el período de tiempo que en él se especifique y debe corresponderse con la duración prevista del trabajo a ejecutar. Se prohíbe la participación de trabajadores con limitaciones tales como:

- a) Que no estén calificados para dicha actividad
- b) Que no hayan recibido instrucción de seguridad sobre trabajo a realizar.
- c) Que padezcan de cualquier enfermedad o limitante física
- d) Trabajadores bajo los efectos de psicofármacos, somníferos, bebidas alcohólicas
- e) Trabajadores mayores de 65 años
- f) Trabajadores que por cualquier otra circunstancia se considere que no son aptos para un trabajo de alto riesgo.

#### Medidas generales de seguridad:

- a) Todo el personal que acceda a la obra usara los medios de protección que estén dispuestos según las características de la obra.



#### Anexo 4. Proyecto de Seguridad y Salud

- b) Delimitación de acceso a las áreas de alto riesgo
- c) No se permite el acceso de niños a las áreas de la obra.
- d) No se permite la permanencia de animales en la obra
- e) Todo el personal que labore en la obra se realizará su chequeo médico pre empleo y los chequeos médicos periódicos que certifiquen que esta acto para el trabajo designado.
- f) La obra y sus alrededores se mantendrán limpia y libre de escombros y obstáculos

Instalaciones de Higiene y bienestar: Se definirán los lugares donde estará los comedores, baños, taquillas, suministro de agua potable, locales de facilidades temporales, así como el equipamiento necesario y ubicación de los mismos.

#### 8.- Planos: Ver Proyecto de Organización de Obra

#### 9. Responsabilidad. Jefe de obra:

- Participar y firmar el acta de validación del Proyecto de Seguridad y Salud de la obra en conjunto con el cliente.
- Asentar en el Libro de Obra la recepción y puesta en vigor del Proyecto de Seguridad y Salud de dicha obra, así como las medidas de seguridad adoptadas en el ajuste de las actividades.
- Tiene la responsabilidad de no comenzar la ejecución de la obra sin haber instruido al personal bajo su mando sobre el Proyecto de SST.
- Garantiza que todos sus trabajadores subordinados cumplan con lo descrito en el presente Proyecto SST así como cualquier instrucción de seguridad que les son inherentes, controlando su conocimiento y aplicación, llenando el modelo correspondiente que muestra la evidencia de conocer estas instrucciones, firmadas por el trabajador capacitado.
- Responde por la creación y mantenimiento de condiciones seguras de trabajo en sus áreas de trabajo.
- Al terminar el trabajo el jefe de obra o técnico chequeará mediante un recorrido los puestos de trabajo y las condiciones en que se quedan para comenzar el día posterior.
- Antes de comenzar la labor del nuevo día realizará una inspección primaria o de primer nivel para ver las condiciones para comenzar el trabajo.
- Al realizar cualquiera de las dos inspecciones antes mencionada y observar que existe problema para la realización o desempeño del trabajo de forma segura el jefe de obra tomará las medidas necesarias para que el problema se resuelva.
- Exige y controla permanentemente el uso y cuidado y mantenimiento de los medios de protección por parte del personal de su brigada,
- Exige la aplicación y el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes, así como de las medidas dictadas en materia de SST.
- Realiza reuniones iniciales diarias antes de comenzar los trabajos sobre los riesgos y medidas de seguridad adoptar para el trabajo del día a los socios que intervienen en el proceso de ejecución y deja constancia escrita.
- La asistencia médica del colectivo de trabajadores se coordinará con el inversionista y demás factores que intervienen en la obra mediante un convenio. Ello incluye la transportación hacia el centro asistencial en caso de accidente u otra urgencia.



Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

## Anexo 4. Proyecto de Seguridad y Salud

### 10.- Organización de la Seguridad del Trabajo

El área de Organización y Control de La Cooperativa Construcción Cubana que presta el servicio en la obra visitará la obra de forma periódica, para así comprobar el cumplimiento del Proyecto de Seguridad del Trabajo y además dictará las medidas necesarias velando por su cumplimiento en los recorridos por las distintas áreas de la obra, donde al término de estos, las plasmara en el libro de incidencias, añadiendo sugerencias.

Se capacitará a todos los obreros de la obra en materia de seguridad del trabajo, según lo establecido en la NC-702/09, 204/2014 y otras según el trabajo lo requiera.

Se realizaran inspecciones de primer nivel por parte de los jefes directos que le corresponda y Especialistas en Calidad y SST, se investigará los accidentes de trabajo que ocurran, los cuales deben ser informados dentro de las 24 horas de haberse ocasionado, para facilitar su investigación, depuración de responsabilidades, clausurarán procesos tecnológicos y equipos que no reúnan las condiciones mínimas de seguridad, así como otras actividades peligrosas inseguras que afecten la vida ó la salud de los obreros en la obra.

Y para que así conste se firmará el Acta de Validación del Proyecto de Seguridad antes de comenzar los trabajos entre las partes.



## Anexo 5. Plan de Calidad

1.- Objetivo: Supervisar, Controlar y Ejecutar la Obra: Vanguardia Socialista, buscando la excelencia y calidad respecto al proyecto ejecutivo, plazos, presupuestos y los requerimientos de calidad establecidos por el cliente en el contrato y la normatividad vigente.

### 2. Alcance:

Este plan aplica para la supervisión, ejecución, comprobación y entrega de la obra realizada a través de la CCC y de conjunto con el cliente; iniciando con el Acta de Inicio como parte de la documentación integrada y finalizando con el Acta de entrega y Encuesta del Servicio prestado. Las actividades serán desmontaje de techos y purlin, tratamiento y pintura de la estructura metálica de la cubierta, sustitución de tejas metálicas y canales pluviales respectivamente en la Nave de Forja.

### 3.- Elementos de entradas para el PCO:

Inversionista: Metal Mecánica Varona

Presupuesto: Según contrato

Tiempo de ejecución: Según contrato

Requisitos legales y otros: La documentación del proyecto, licencias y/o permisos, contrato de la obra, Regulaciones y Normas de la Construcción actualizadas aplicables al servicio prestado, Documento de Idoneidad Técnica y certificados de calidad cuando sea el caso de productos, Decreto Ley 116/2014 del Código Trabajo SST, Resolución 204 SST Construcción, Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Ambiental.

### 4.- Responsabilidad de la dirección:

La dirección de la CCC tiene la responsabilidad de crear una cultura basada en la calidad de los servicios que presta. Para ello debe:

- a) Redactar una política de calidad, darla a conocer a todos los miembros de la organización y fijar unos objetivos en materia de calidad.
- b) Asegurar la disponibilidad de los recursos, tanto humanos como técnicos, para el cumplimiento de las acciones del presente plan.
- c) Comunicar las necesidades y expectativas de los clientes a todas las personas de la organización y controlar que sean entendidas.
- d) Proporcionar al personal de la organización la formación necesaria para asegurar que las necesidades y expectativas de los clientes son satisfechas.
- e) Establecer los mecanismos de control necesarios para verificar que las acciones del presente plan son llevadas a cabo de forma adecuada.
- f) Definir y comunicar el organigrama de la organización.
- g) Conocer, recopilar, controlar, actualizar y cumplir estrictamente toda la normativa, legislación vigente que resulte de aplicación a la actividad desarrollada por la Organización.

### 5.- Control de Documentos y Datos.

Se documentará la historia de la obra en el Libro de Obra según el RM 742 Reglamento del Libro de Obra, asegurando el registro de la actividad que se desarrolla en la ejecución de la obra, indicando las personas que tienen acceso al mismo y regulando la forma en que se deben efectuar las anotaciones, conforme al desempeño de sus respectivas funciones.

Además se resguardará en el Expediente de Obra los registros generados y descritos en el Libro de obra, siendo el Técnico de la obra el responsable de custodiar y mantener actualizada esta información documentada, supervisada y dirigida por el Jefe de Obra.



## Anexo 5. Plan de Calidad

### 6.- Provisión de recursos.

- Materiales: En el contrato se dejará claro quiénes serán los responsables de asumir los materiales a obra, según cantidad y calidad establecida. Al entregar los mismos se entregaran con copias de Documento de Idoneidad Técnica y certificados de calidad cuando sea el caso del producto.
  - Recurso Humano: Los trabajadores serán instruidos en materia de SST y con los Equipos de Protección Individuales para la actividad que se ejecute.
  - Infraestructura: La organización debe proporcionar y mantener las instalaciones necesarias para asegurar la calidad en el suministro de sus productos y servicios. Asegurando los siguientes puntos:
    - Instalaciones/Almacén
      - a) La amplitud de las instalaciones debe ser suficiente para gestionar los productos y equipos empleados por la organización de forma que se garantice su seguridad, protección y conservación en las condiciones adecuadas para su aplicación.
      - b) Las instalaciones deben ser adecuadas para la manipulación, almacenamiento y conservación de los productos y equipos.
      - c) La iluminación de las instalaciones debe ser suficiente para la visualización e identificación clara de todos los productos y equipos.
      - d) La distribución de las instalaciones y/o almacén debe asegurar la accesibilidad a todos los productos almacenados, así como a los extintores, salida de emergencia y otros elementos de seguridad.
      - e) Las instalaciones deben estar debidamente acondicionadas para la entrada y salida de los productos y equipos (rampas de acceso, elevadores, etc.)
      - f) Se debe, en caso necesario, distinguir entre lugares de paso para personas y para vehículos, así como señalizar cada uno de ellos.
      - g) Las diferentes zonas de almacenamiento de productos, si existen, deben estar perfectamente definidas y señalizadas.
      - h) Se debe disponer tanto en almacén, como en la obra de un lugar separado y señalizado inequívocamente para los productos no conformes.
      - i) Se debe disponer de un lugar confortable y acondicionado para atender correctamente al cliente.
      - j) Las instalaciones y obras deben disponer de los medios necesarios (barreras de protección, tapas, señalizaciones, etc.) para prevenir accidentes laborales según la normativa vigente.
      - k) Las instalaciones deben asegurar que la documentación de los proyectos está archivada, protegida y conservada de manera que se posibilite su orden, buen estado y legibilidad.
    - Equipos
      - a) Los equipos de trabajo deben ser suficientes y adecuados para asegurar la capacidad de la organización para el suministro de sus productos y servicios en las condiciones pactadas con el cliente.
      - b) Se debe asegurar la existencia de equipos de medida y ensayo para la realización de los controles de inspección determinados en la normativa vigente o bien subcontratar el servicio a una entidad que asegure el cumplimiento de los ensayos en las condiciones establecidas.
      - c) Se debe disponer de equipos y programas informáticos adecuados para la planificación y control de proyectos, y en caso necesario, programas técnicos para el control de calidad.
- Se deben realizar copias de seguridad a intervalos determinados y razonables de los datos informáticos y proteger dichas copias de seguridad frente a posibles acontecimientos (incendios, inundaciones, etc.).



## Anexo 5. Plan de Calidad

- d) Todos los equipos de construcción, manutención, de medición y ensayo, informáticos, o de cualquier otro tipo deben estar perfectamente identificados y registrados, con sus operaciones de mantenimiento y frecuencia.
- e) Se debe disponer de un sistema de señalización inequívoca para los equipos no conformes.
- f) Los trabajadores deben disponer del equipamiento personal de seguridad establecido en la ley.

7.- Requisitos. Según Contrato y/o Suplemento.

8.- Comunicación con el cliente

Se llevaran de forma planificada y en mutuo acuerdo entre las partes, reuniones para el control y seguimiento con el objetivo de conocer el avance y desarrollo de la obra, definiendo las acciones de control para corregir las desviaciones. Se levantarán actas para documentar los puntos tratados en dichas reuniones, serán parte de la documentación del Expediente de Obra.

9.- Identificación y trazabilidad de la calidad del producto para el servicio.

Los materiales comprados serán inspeccionados antes, durante y después de utilizarlos dejando evidencia escrita en el registro Trazabilidad de la calidad del producto, estos serán recepcionados identificados a partir de su entrega por cada objeto de obra a ejecutar y fecha de utilización, manteniendo la adecuada preservación de los mismos por el ejecutor. Los productos que no superen los controles de entrada deben ser identificados de forma inequívoca y separados de los productos conformes, para evitar su uso indebido. Siempre que las características de la sección no lo impidan, el almacén debe funcionar bajo el sistema FIFO (First In First Out); es decir, que se deben utilizar primero aquellos materiales que lleven más tiempo almacenados.

10.- Control de la Calidad de la Prestación del Servicio.

A los efectos de las actividades específicas a desarrollar, las acciones de control se abordan por etapas constructivas y se refieren a partir de las regulaciones y normativas cubanas adecuadas a las actividades ejecutadas, los puntos de control de calidad a controlar serán planificados antes de comenzar los trabajos en el mes, definiendo cuales serían las actividades por etapas y objetos de obra que generarían puntos de control y llenando su modelo correspondiente, una vez terminado el trabajo, esto es responsabilidad del jefe de obra y Técnico, dando el visto bueno del Especialista de Calidad a pie de obra, el que verificará que se cumpla lo descrito en las regulaciones y normas de la construcción en el transcurso del mes.

Se dejará evidencia escrita en el Acta de Calidad de los trabajos ejecutado en el mes y en conformidad por el cliente. Así como otros modelos declarados para el seguimiento y medición de las diferentes etapas, las cuales se describen a continuación:



## Anexo 5. Plan de Calidad

### Etapa 1: Desmontaje y Montaje de Cubiertas

- Puntos de control por operario: Requisitos de aceptación de los productos, alineación, montas, fijaciones, remates, limpieza
- Referencias normativas: RC 3172, NC 432:2006
- Aspectos de Calidad a controlar: Replanteos. Especificaciones de aceptación
- Registros Asociados: Acta de Calidad.

### Etapa 2: Pintura

- Puntos de control por operario: Requisitos de aceptación de los productos, tratamiento previo de las superficies limpieza.
- Referencias normativas: RC 3144, RC 3145
- Aspectos de Calidad a controlar: Especificaciones de aceptación.
- Registros Asociados: Acta de Calidad

A large, handwritten blue ink signature that includes a small circular logo with a stylized 'C' or 'Q' inside. To the right of the signature, the text "Cooperativa de Construcción Cubana" is written vertically.